



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 26 de noviembre de 2008 en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009. (2009061916)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 2008, publicada en el DOE n.º 235, de 4 de diciembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada Resolución.

Recibida la modificación de la propuesta inicialmente fijada por dos de ellos, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de noviembre de 2008, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009 (publicada en el DOE n.º 235, de 4 de diciembre), modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguientes Entidades Locales:

Provincia de Badajoz.

DON BENITO: 13 de abril y 11 de septiembre.

Provincia de Cáceres.

BELVÍS DE MONROY: 10 de agosto y 21 de agosto.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 17 de junio de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR